



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR MEDIO DEL PRESENTE

CITA, EMPLAZA E INCLUYE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS

A la señora **ESTELLA MARIA BELTRÁN PUERTA**, identificada con C.C. No. 34.945.902 **Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ROGER CUSTODIO BELTRAN MARTINEZ**, para que hagan valer sus derechos en el proceso **SUCESIO INTESTADA**, radicado con el número 70-400-40-89-001-2022-00058-00, adelantado por **NURIA DEL CARMEN BARRETO ARRIETA**, para ello puede concurrir a este Juzgado de manera personal en la dirección **CALLE 14 N° 8ª-103**, Avenida Núñez, o de manera virtual al correo institucional jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co (Atendiendo los parámetros fijados por la ley 2213 del 2022), a hacer valer sus derechos por sí o por intermedio de apoderado dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento y/o inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas. En caso de no hacerlo el Juzgado, le designará un curador ad-litem de la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Sincelejo y con él se surtirá la notificación y traslado de la demanda y se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Ha de entenderse surtido el emplazamiento trascurrido 15 días después de la expiración del término de fijación del EDICTO.

Para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado por el término de quince (15) días.

La presente comunicación se inserta en la plataforma TYBA y en la en el micro-sitio del despacho ubicado en la página web de la rama judicial, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-union-sucre>

FIJADO en La Unión, Sucre, a los siete (07) días del mes de junio del Dos Mil Veintitrés (2023)



NIDIA TUIRAN CONDE
SECRETARIA